



**Universidad Nacional
de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de Junio de 2005.

**Expte. N° 8019/05 – 19048/05 y
19077/05.**

RES. C. D. N° 160/05.

VISTO:

La Resolución N° 116/05 emitida ad referendum por el Decanato de esta Unidad Académica;

Las resoluciones Nos.: 053/05, 060/05 y 076/05 emitidas por la Sede Regional Orán;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 15/06/05 resuelve por unanimidad homologar y/o convalidar las resoluciones antes mencionadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar la resolución emitida por Decanato de esta Unidad Académica:

Res D. N° 116/05: Tiene por aceptada la renuncia presentada por el C.U. Andres Sebastian Lazarte como pasante del Dpto. de Informática y designa al C.U Silvia Alejandra Zerpa como Pasante a partir del 01/06/05 y hasta el próximo 31/12/05 otorgándosele la suma de \$ 450 (Pesos Cuatrocientos cincuenta) mensuales, para realizar tareas de mantenimiento técnico del Hardware, Instalación del Software, Administración de los horarios de uso de los laboratorios, Administración de la Red del Dpto. de Informática, con una carga horaria de 30 (treinta) horas semanales.

ARTICULO 2°: Convalidar las resoluciones emitidas por la Sede Regional Orán:


N° 053/05: Avalar la presentación realizada por la Subcomisión de Carrera de Computación de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a las Actividades Académicas de los Docentes, durante el período lectivo 2004, y que se detalla en Anexo I.

N° 060/05: Autoriza el cursado Condicional en la carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán hasta el Turno Mayo/05 a alumnos varios de dicha Sede.

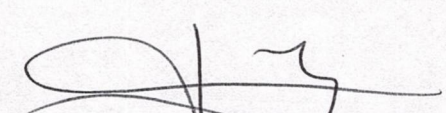
N° 076/05: Modifica el Artículo 1° de la Resolución SO N° 060/05, con respecto al cursado condicional en la Carrera de Computador Universitario de la Sede Regional Orán hasta el Turno Mayo/05, en lo que respecta a la asignatura indicada de la alumna Ana Marcela Fernández LU. N° 5655.

ARTICULO 3°: Incorpórese copia de la presente a los expedientes de la referencia. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas